

## **ANEXO B. LISTADO DOCUMENTACIÓN SOLICITUD DE PAGO**

1. **Solicitud de pago** – Anexo 35
2. **Memoria económica justificativa** de la inversión realizada.
3. Comunicación de finalización de la inversión.
4. En el caso de tratarse de obra civil conforme a proyecto de ejecución o memoria técnica, **certificación final** del técnico competente (correspondientemente visada).  
En caso de certificación parcial: certificación parcial de obra del técnico competente.
5. **Facturas** o documentos de valor probatorio equivalente. Las facturas y los justificantes acreditativos del pago deben estar a nombre de la promotora y han de mostrar de forma clara y concisa los importes, unidades facturadas y conceptos desglosados, ajustándose a los elementos que se consideraron subvencionables.  
El pago de la factura deberá ser posterior a la fecha de la factura.  
En caso de equipos o maquinaria, deberá contener el número de serie de los mismos.  
Para personas físicas o jurídicas, deberá cumplir los plazos de pago establecidos en el artículo 4 de la ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
6. **Documento bancario** correspondiente al pago de cada factura (Según Orden de 07/05/2008 de la C<sup>a</sup> de Economía y Hacienda, reguladora de la forma de acreditación del pago efectivo del gasto realizado en materia de subvenciones). No se admiten pagos en metálico.
7. **Extractos bancarios** de las cuentas del promotor en que se refleje el movimiento de los pagos realizados
8. **Licencias, permisos, inscripciones, registros** y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la normativa de aplicación para el tipo de actividad de que se trate, si no ha sido entregado con anterioridad, y sean exigibles en el momento de la ejecución del proyecto fijada en el contrato de ayuda.
9. Documento que acredite la necesidad o no de llevar a cabo el correspondiente procedimiento de **Evaluación de Impacto Ambiental**, (siempre que no haya sido presentado anteriormente), y en su caso, sometimiento del proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental y ejecutar las medidas correctoras (Servicio de Calidad e Impacto ambiental).
10. En caso de **industrias agroalimentarias**, inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias (**RIA**), siempre que no haya sido presentado anteriormente
11. **Declaración** responsable de otras **ayudas** obtenidas y/o solicitadas para la financiación del proyecto.
12. Para actividades que conlleven **empleo**:
  - ✓ Certificado de la vida laboral de la empresa o de la persona física emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social indicando el número de puestos de trabajo de la empresa a lo largo de los 12 meses inmediatamente anteriores a la solicitud de pago, relativo a todas las cuentas de cotización correspondientes a la empresa solicitante y todas las empresas que estén vinculadas o asociadas con la misma.
  - ✓ Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta de la empresa en los 12 meses anteriores a la solicitud de pago (nivel de UTAS medio anual) emitido por la Seguridad Social, relativo a todas las cuentas de cotización correspondientes a la empresa solicitante y de todas las empresas que estén vinculadas o asociadas con la misma.
  - ✓ En su caso, copias de los contratos de los trabajadores cuyas condiciones laborales han cambiado con la ejecución de la inversión.
  - ✓ Alta en la Seguridad Social.
13. Identificación, mediante una codificación adecuada en el sistema contable a que estuvieran obligados en virtud de su actividad, de las inversiones, gastos y ayudas correspondientes a los proyectos aprobados. (**asientos contables de cada una de las facturas y su pago**).
14. En su caso, Certificado de empadronamiento o comunicación de cambio de domicilio social..
15. Obligaciones de **publicidad** del beneficiario: en un lugar bien visible para el público cartel de tamaño A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación que destaque la ayuda de la Unión, conforme al modelo que facilitará el GDR.  
Además, en el sitio web oficial del beneficiario, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas oficiales en las redes sociales harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de la ayuda, indicarán sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera de la Unión.
16. En el caso de que conste su oposición expresa a que por parte de la Dirección General competente en Desarrollo Rural se consulten los datos:
  - a. Las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la **seguridad social** y del reintegro de subvenciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
  - b. Las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las **obligaciones tributarias** y de reintegro de subvenciones con la Administración regional.
17. Cualquier otra documentación que se considere necesaria para la tramitación del proyecto.